



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00526-00
CUADERNO: 2. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMITIR la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1. Aportar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del señor JOSÉ EDILBERTO RAMÍREZ RIAÑO presunto compañero permanente, con la parte de notas complementarias o marginales, requisito *sine qua non*, para poder tramitar la presente acción; con vigencia no mayor a 30 días.

Subsanar la demanda frente a lo indicado en precedencia.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 134

HOY: 09 de octubre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP